



Resolución Municipal N° 155/2010

á, 6 de marzo de 2010

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 290/2010 de 05 de marzo de 2010, recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 15 de marzo de 2010, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numera 11) de la Ley de Municipalidades N° 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 022/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO CAÑADA PAILITA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 20 de noviembre de 2002, la señora AMADA CHAVEZ VDA. DE BECERRA, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, se proceda a la legalización para la adjudicación definitiva del terreno ubicado en el Cementerio Cañada Pailita, donde han construido un mausoleo sobre un área de 5,00 mts2.

Que, existe el Plano de Mausoleo de la señora AMADA CHAVEZ VDA. DE BECERRA ubicado en el Cementerio Cañada Pailita, con una superficie de 5,00 mts2.

Que, se ha realizado un pago de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 50/100 BOLIVIANOS (592,5 bs.-), por 5.00 mts2 en el FORM. OMA. 02/06008 No. 0281014 de tasas de aranceles y servicios municipales en la Cooperativa "Jesús Nazareno", en fecha 04 de septiembre del 2009 por concepto de pago por uso de suelo para legalización de terreno ubicado en el Cementerio Cañada Pailita.

Que, el Informe Técnico N° 247/2008 de 16 de Diciembre de 2008, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de legalización para la adjudicación definitiva del terreno del Mausoleo, realizada por la señora AMADA CHAVEZ VDA. DE BECERRA, mausoleo ubicado en el Cementerio Cañada Pailita, en la esquina del pasillo central y el pasillo P-03, lado izquierdo (LI), sector Sur-Oeste del cementerio, con una superficie de 5,00 mts2.

Que, la Resolución Administrativa No. 134/2010 de fecha 02 de marzo de 2010, emitido por la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra Dra. Ana María Encina L., la misma que resuelve que se adjudique en concesión por el tiempo de 30 años a favor de la señora AMADA CHAVEZ VDA. DE BECERRA, el lote de terreno ubicado en el Cementerio Cañada Pailita, en la esquina del pasillo central y el pasillo P-03, lado izquierdo (LI), sector Sur-Oeste del cementerio, con una superficie de 5,00 mts2.

Que, el Informe Legal DCM/CI No. 063/2010, de fecha 02 de marzo de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de la señora AMADA CHAVEZ VDA. DE BECERRA, toda vez que se ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido.

Que, el Contrato Nro. 022/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 5,00 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO CAÑADA PAILITA, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", cumple con las normas y requisitos exigidos por la Legislación pertinente.



POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 6 de marzo de 2010, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato Nro. 022/2010 de "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO de 5,00 mts², ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Cañada Pailita, en la esquina del pasillo central y el pasillo P-03, lado izquierdo (LI), sector Sur-Oeste del cementerio, que se adjudica en favor de la señora AMADA CHAVEZ VDA. DE BECERRA, en calidad de adjudicataria por el tiempo de 30 años, con las siguientes medidas y colindancias:

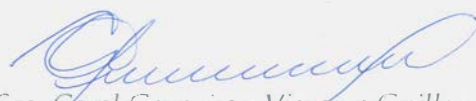
Al Norte:	Con mausoleo del mismo Bloque	2.50 Mts.
Al Sur:	Con mausoleo del mismo Bloque	2.50 Mts.
Al Este:	Con Pasillo Municipal del Cementerio	2.00 Mts.
Al Oeste:	Con oficina de Administración	2.00 Mts.

A suscribirse entre AMADA CHAVEZ VDA. DE BECERRA, en calidad de adjudicataria conjuntamente con los representantes legales del GMASC: Dr. Andrés Jorge Queirolo Rocha, Director de Cementerios Municipales, Lic. Oscar Arano Peredo, Oficial Mayor de Administración y Finanzas y la Dra. Msc. Ana María Encina Landívar, Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Prof. Lic. DAEN Silvia Alonzo Melgar
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Carol Genevieve Viscarra Guillen
CONCEJALA PRESIDENTA